



# Resolución Jefatural

N° 034-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM

San Isidro, 18 de julio de 2019

## VISTO:

El Informe N° 318-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UEP de fecha 15 de julio del 2019, el Informe N° 1832-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM-LOG de fecha 17 de julio de 2019, el Informe N° 117-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM-CP de fecha 17 de julio de 2019; el Memorandum N° 1218-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UPP de fecha 18 de julio de 2019 y demás actuados;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, mediante Informe N° 318-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UEP de fecha 15 de julio del 2019, el Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión solicita la asignación de un fondo por encargo a fin de costear el servicio de alquiler de equipos de medición: telurómetro y pinza amperimétrica para la verificación del estado de aislamiento de los cables del sistema eléctrico, necesario para el término del expediente técnico del saldo de la obra referente al proyecto: "Mejoramiento, ampliación de los servicios turísticos públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, distrito Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca".

Que, mediante Informe N° 1832-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM-LOG de fecha 17 de julio de 2019 la Coordinadora de Logística, informa que resulta óptimo establecer la atención de lo solicitado a través del otorgamiento de un fondo por encargo a favor del servidor Renzo Ronald Ruberto Vargas, por el monto de S/ 6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles);

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 1) del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 , aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; sobre **Encargos al personal de la Institución**: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables*



para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces...”;

Que, en el numeral 2) del artículo 40° de la misma norma: “Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;

Que, con Informe N° 117-2019-MINCETUR/DM/COPESCO/UADM-CP la Coordinadora (e) de Control Previo emite opinión favorable para el otorgamiento del Fondo por Encargo a favor del servidor Renzo Ronald Ruberto Vargas, según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	META	FTE FTO.	GENERICA DEL GASTO	Detalle	TOTAL
01	“Mejoramiento, ampliación de los servicios turísticos públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, distrito Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca	0035	R.O.	2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios: Servicio de alquiler de 02 equipos de medición: Telurómetro y pinza amperimétrica con su respectivo certificado de operatividad y operador	S/ 6,500.00

Que, mediante Memorándum N° 1218-2019-MINCETUR/DM/COPESCO/UPP de fecha 18 de julio de 2019, la Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto aprueba de la certificación de crédito presupuestario N° 1088-2019, para atender el Fondo por Encargo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; la Ley N° 29151, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DISPONER** la habilitación del encargo interno constituido con Recursos Ordinarios, al servidor Renzo Ronald Ruberto Vargas para efectuar gastos por la contratación de servicios: Servicio de alquiler de 02 equipos de medición: Telurómetro y pinza amperimétrica con su respectivo certificado de operatividad y operador.





# Resolución Jefatural

La asignación del encargo se efectuará según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	META	FTE FTO.	GENERICA DEL GASTO	Detalle	TOTAL
01	"Mejoramiento, ampliación de los servicios turísticos públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, distrito Los Baños del Inca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca	0035	R.O.	2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios: Servicio de alquiler de 02 equipos de medición: Telurómetro y pinza amperimétrica con su respectivo certificado de operatividad y operador	S/ 6,500.00

**Artículo Segundo.- DISPONER** que, concluida la actividad materia del encargo según el Artículo Primero de la presente Resolución, el referido servidor, deberá rendir cuentas de los gastos efectuados en un plazo que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la distribución de la presente Resolución al servidor Renzo Ronald Ruberto Vargas y a las áreas de Contabilidad y Tesorería para la ejecución de las acciones de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
MÓNICA I. MEZA ANGLAS  
Jefa de la Unidad de Administración  
Plan COPESCO Nacional  
MINCETUR

